

# Conoce el **RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL**

El RIF es un esquema de tributación para las personas físicas que realizan actividades empresariales, enajenan bienes o prestan servicios que no requieren de un título profesional y sus ingresos anuales son hasta dos millones de pesos.

1

Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas.

2

Salones, clínicas de belleza y peluquerías.

3

Reparación mecánica en general de automóviles y camiones.

4

Comercio al por menor de frutas y verduras.



## ¡Recuerda!

Solo es posible permanecer en el **RIF** durante 10 ejercicios fiscales.

La aplicación gratuita **Mis cuentas** facilita el cumplimiento de tus obligaciones fiscales, solo necesitas tu RFC y contraseña o e.firma.

## Actividades principales



5

Comercio al por menor de ferreterías, tlapalerías y artículos de papelería.

6

Preparación y venta de comida o antojitos en general.

7

Restaurantes de comida para llevar.

8

Restaurantes sin servicio de bar y con asistencia de meseros.

También es posible obtener ingresos por **comisión, sueldos y salarios, intereses, arrendamiento y actividades empresariales a través de plataformas tecnológicas**, si en conjunto no exceden los dos millones de pesos.



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA